



21 de marzo de 2022

Señora
Elianne Vilchez Abréu
Vicepresidenta Ejecutiva - Gerente General
Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana
Calle José A. Brea No. 14
District Tower, Piso 2
Sector Evaristo Morales
Ciudad

Asunto: Hecho Relevante sobre la Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria de Banco Popular Dominicano, S. A. -Banco Múltiple, de fecha 19 de marzo de 2022.

Distinguida señora Vílchez:

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en: a) El artículo 241 de la Ley 249-17; b) el artículo 11, de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, en su Segunda Resolución de fecha 20 de noviembre de 2015 (R-CNV-2015-33-MV), Banco Popular Dominicana, S.A.- Banco Múltiple, tiene a bien informarle el siguiente hecho relevante:

- Celebración de la Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria Anual de Accionistas en fecha 19 de marzo de 2022, en donde se conocieron y aprobaron los siguientes temas:

A. Como Asamblea General Extraordinaria:

1. Conocer de la modificación propuesta al artículo 6 de los Estatutos Sociales de Banco Popular Dominicano, S. A.-Banco Múltiple, para aumentar el capital social autorizado de CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$45,000,000,000.00) a CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$50,000,000,000.00).
2. Conocer de la propuesta de emisión de oferta pública de Bonos Verdes Popular, hasta la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$2,500,000,000.00) y otorgar al Consejo de Administración de la sociedad, plenos poderes para establecer los términos y condiciones, realizar todos los actos requeridos para la implementación de la emisión de oferta pública y su futura colocación, incluyendo la firma de todos los contratos correspondientes y cualesquiera otra documentación exigida para tales fines.

B. Como Asamblea General Ordinaria Anual:

1. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas con cargo al capital social autorizado;

Hecho Relevante sobre la Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria de Banco Popular Dominicano, S. A. -Banco Múltiple, de fecha 19 de marzo de 2022.

2. Conocer del Informe escrito de Gestión Anual del Consejo de Administración, así como de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances;
3. Conocer del informe escrito del Comisario de Cuentas o del Comisario Suplente;
4. Resolver lo que fuera procedente respecto de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad y del estado de ganancias y pérdidas;
5. Aprobar o no la gestión del Consejo de Administración;
6. Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido, así como a la distribución de dividendos;
7. Ratificar la designación de la señora Cynthia T. Vega como miembro del Consejo de Administración; nombrar, por el período correspondiente, al Presidente de la sociedad y a los demás miembros del Consejo de Administración que conforman el Grupo II; y elegir a un nuevo miembro de dicho Consejo, por un período de un (1) año;
8. Designar los Auditores Externos de la sociedad, para el período comprendido entre los años 2022 y 2024;
9. Definir los objetivos anuales de la sociedad y conocer el presupuesto para el año corriente sometido por el Consejo de Administración;
10. Conocer el Informe de Gestión Integral de Riesgos de la entidad, acorde a lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Integral de Riesgo emitido por la Junta Monetaria mediante su Tercera Resolución de fecha 16 de marzo de 2017;
11. Conocer el Informe Anual, sobre el cumplimiento y ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, acorde a lo dispuesto en el Instructivo aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante la Circular SIB: No. 003/18 del 15 de enero de 2018;
12. Conocer de todos los asuntos que le sean sometidos por el Consejo de Administración o por la totalidad de los accionistas, siempre y cuando haya sido consignado por escrito y entregado al Presidente del Consejo de Administración, antes del inicio de la Asamblea

Atentamente,

